

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14261 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 478.05/2013 referente al concursado Promark Promoción del Marketing, S.L., por auto de fecha 2/04/14 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
- 2.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Promark Promoción del Marketing, S.L., con CIF n.º B-29673415, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 2 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140016065-1